

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2011-8777	Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21679
CVE-2011-8778	Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	Pág. 21681
CVE-2011-8779	Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Telecomunicaciones.	Pág. 21683
CVE-2011-8780	Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Farmacia.	Pág. 21685
CVE-2011-8781	Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Veterinaria.	Pág. 21686
CVE-2011-8782	Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE.	Pág. 21688
CVE-2011-8783	Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Fisioterapia.	Pág. 21690
CVE-2011-8784	Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Terapia Ocupacional.	Pág. 21692
CVE-2011-8785	Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Trabajo Social.	Pág. 21694
CVE-2011-8786	Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola.	Pág. 21696
CVE-2011-8787	Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.	Pág. 21698
CVE-2011-8788	Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21700
CVE-2011-8790	Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21702
CVE-2011-8791	Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21704
CVE-2011-8792	Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21706
CVE-2011-8793	Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21708

CVE-2011-8794	Consejería de Presidencia y Justicia Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21710
CVE-2011-8795	Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Operario de Montes, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21712
CVE-2011-8796	Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Operario de Cocina, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21714
CVE-2011-8800	Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Empleado de Servicios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21716
CVE-2011-8799	Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21718
CVE-2011-8798	Resolución formalización de contratos de trabajo de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Operario de Maquinaria Pesada, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21720
	Ayuntamiento de Luená	
CVE-2011-8714	Resolución de nombramiento de personal eventual.	Pág. 21722
	Consejería de Presidencia y Justicia	
CVE-2011-8802	Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Subalterno, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21723
CVE-2011-8801	Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Empleado de Servicios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Pág. 21725
	Ayuntamiento de Miengo	
CVE-2011-8704	Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.	Pág. 21727
	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	
CVE-2011-8757	Resolución de nombramiento de personal eventual como coordinador de actividades deportivas. Expte. 17/243/11.	Pág. 21728
CVE-2011-8758	Resolución de nombramiento de personal eventual como secretaria personal. Expte. 17/243/11.	Pág. 21729
	Ayuntamiento de Villaescusa	
CVE-2011-8694	Resolución 95/2011 de cese de personal eventual.	Pág. 21730

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2011-8804	Consejería de Presidencia y Justicia Resolución aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.	Pág. 21731
CVE-2011-8805	Resolución de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.	Pág. 21734

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CVE-2011-8806 **Consejería de Presidencia y Justicia**
Resolución aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados. Pág. 21737

CVE-2011-8827 **Consejería de Sanidad**
Corrección de errores de la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 119, de 22 de junio de 2011. Pág. 21741

2.3. OTROS

CVE-2011-8695 **Consejería de Educación**
Resolución de 17 de junio de 2011 por la que, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se modifica la puntuación de una Maestra aspirante seleccionada por el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden/EDU/33/2009 de 3 de abril. Pág. 21742

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2011-8755 **Consejería de Presidencia y Justicia**
Relación de expedientes formalizados por importe superior a 100.000 euros durante el mes de mayo de 2011. Pág. 21743

CVE-2011-8702 **Universidad de Cantabria**
Resolución rectoral por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro e instalación de un sistema de cálculo para uso científico del Tier-2 del experimento CMS en el Instituto de Física de Cantabria. Expte. 610/10. Pág. 21745

CVE-2011-8700 **Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral**
Relación de expedientes formalizados durante el mes de mayo de 2011 por importe igual o superior a 100.000 euros. Pág. 21747

CVE-2011-8759 **Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
Resolución de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la enajenación de un caballo denominado Borleño II, considerado "Res Nulius". Expte. 47/1553/09. Pág. 21748

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2011-8711 **Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2/2011. Pág. 21750

CVE-2011-8710 **Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso**
Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011. Pág. 21752

CVE-2011-8673 **Ayuntamiento de Herrerías**
Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2011. Pág. 21754

CVE-2011-8712 **Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
Aprobación definitiva del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal de 2011. Pág. 21755

CVE-2011-8713 **Mancomunidad Oriental de Trasmiera**
Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal para 2011. Pág. 21757

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

CVE-2011-8691 Citación para notificación de revocación de inicio de expediente sancionador. Expte. V.P.1/11 (D.P.1/10). Pág. 21758

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

CVE-2011-8761 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario Resolución del expediente sancionador 55/10/TUR dictada el 17/11/2010. Pág. 21759

CVE-2011-8762 Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario Resolución del expediente sancionador 52/10/TUR dictada el 16/11/2010. Pág. 21760

Ayuntamiento de Miengo

CVE-2011-8706 Aprobación, exposición pública de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio 2011 y apertura del periodo de cobro. Pág. 21761

Ayuntamiento de Piélagos

CVE-2011-8688 Citación para notificación de acuerdo de resolución de expediente sancionador y liquidación. Expte. 980-2011-D. Pág. 21762

Ayuntamiento de Santander

CVE-2011-8681 Notificación de incoación de expediente sancionador 201100009418. Pág. 21763

CVE-2011-8683 Notificación de incoación de expediente sancionador 113/11. Pág. 21764

CVE-2011-8684 Notificación de resolución. Expte. 53191/10. HOS. 6.6.1. Pág. 21765

CVE-2011-8686 Notificación de resolución de expediente sancionador 313/10. Pág. 21767

CVE-2011-8703 Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 24515(207) /11. Pág. 21768

CVE-2011-8707 Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 1883 (27)/11. Pág. 21769

CVE-2011-8708 Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 24753 (210)/11. Pág. 21770

4.4. OTROS

Ayuntamiento de Santander

CVE-2011-8701 Notificación de desestimación de recurso de reposición. Dcia. 1968 (29)/11. Pág. 21771

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Ayuntamiento de Santillana del Mar

CVE-2011-8676 Convocatoria de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, asistenciales y otras, correspondientes a 2011. Pág. 21773

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Piélagos

CVE-2011-8689 Citación para notificación por comparecencia en expediente de protección de la legalidad urbanística. Expte. 999-2011-D. Pág. 21780

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

CVE-2011-8643 Concesión de licencias de primera ocupación. N.R.S. 558. Pág. 21781

Ayuntamiento de Santoña

CVE-2011-8678 Aprobación inicial del estudio de detalle para la modificación de alineaciones en la calle Aro-Esquina Travesía de Calvo Sotelo. Pág. 21782

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico**
- CVE-2011-8609** Corrección de errores a Información Pública de instalación eléctrica de línea de alta tensión, subestación La Costana/Campo Alto-Subestación de Aguayo AT-223-09, publicado en Boletín Oficial de Cantabria número 111 de 10 de junio de 2011. Pág. 21783
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
- CVE-2011-8776** Información pública de la autorización para entubado del arroyo San Benito, relleno, construcción de nave y pista de karting en Quijas, Reocín. Expte. A/39/08001. Pág. 21784
- Confederación Hidrográfica del Ebro**
- CVE-2011-8427** Información pública de solicitud de licencia para la construcción de dos edificaciones para viviendas rurales. Ref.: 2011-O-513. Pág. 21785

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- Consejería de Empleo y Bienestar Social**
- CVE-2011-8709** Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC Nº 118, de 21 de junio de 2011, de Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Emilio Bolado, S. L. - Aglomerados de Cantabria, S. A. - U.T.E. Corona. Pág. 21786

7.4.PARTICULARES

- Particulares**
- CVE-2011-7222** Información pública de cambio de nombre. Pág. 21788

7.5.VARIOS

- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2011-8687** Notificación de plazo de alegaciones en expediente HOS. 2.10.5. Pág. 21789
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2011-8679** Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 11937. Pág. 21790

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
- CVE-2011-8690** Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 605/2011. Pág. 21791
- CVE-2011-8692** Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 10/2011. Pág. 21792
- CVE-2011-8756** Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 660/2010. Pág. 21793
- Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
- CVE-2011-8698** Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 374/2011. Pág. 21794

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8777 *Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/56/2010, de 3 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 177, de 13 de septiembre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2011-8777

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERIA	DENOMINACION
1. BERRAONDO TRUEBA, BEATRIZ	20204970-E	9517	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE PROGRAMAS EUROPEOS
2. PÉREZ ALONSO, SERGIO	13981216-E	9446	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR
3. JUNQUERA POLO, ROBERTO	13774065-D	3810	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR
4. CERRO ANGULO, MARIA DEL	72041533-J	859	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	TÉCNICO SUPERIOR
5. TEJEDOR MARTIN, SABINO	13793354-R	5497	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	JEFE DE SECCIÓN DE EVALUACIÓN
6. MAZA GONZALEZ, MATIAS	13768876-H	4712	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	JEFE DE SECCIÓN DE SELECCIÓN PERSONAL Y PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO

2011/8777

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8778 *Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/23/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. PANIEGO GALLO, ALICIA	20206794-Y	9707	MEDIO AMBIENTE	TÉCNICO SUPERIOR
2. LLORENTE BENITO, LAURA	20207591-K	9706	MEDIO AMBIENTE	TÉCNICO SUPERIOR

2011/8778

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8779 *Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Telecomunicaciones.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Telecomunicaciones, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/24/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Telecomunicaciones, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. HERRAN SAINZ, PABLO	20215941-E	8480	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN
2. FERNANDEZ JAIME, ALFREDO	72042456-Q	7934	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	TÉCNICO INFORMÁTICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

2011/8779

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8780 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Farmacia.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Farmacia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/25/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Farmacia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,

(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)

La directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APellidos y nombre	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. RUMOROSO CUEVAS, MONTSERRAT	13928561-Z	7019	SANIDAD	TÉCNICO SUPERIOR
2. GELABERT RODRÍGUEZ, LAZARA LISET	72179208-X	9175	SANIDAD	TÉCNICO SUPERIOR

2011/8780

CVE-2011-8780

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8781 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Veterinaria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/27/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,

(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)

La directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. SIERRA ORTIZ, ALMUDENA	20216002Z	8328	SANIDAD	INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA
2. FERNÁNDEZ PUENTE, MARÍA	13767551G	1055	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	FACULTATIVO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL
3. GÓMEZ CABO, MANUEL JESÚS	13937450W	1056	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	FACULTATIVO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL

2011/8781

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8782 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/28/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad ATS/DE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,

(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)

La directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APellidos y nombre	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. CELIS SOLAR, PATRICIA	71285038-B	2386	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
2. RODRÍGUEZ ARGÜESO, VANESA	72068246-T	9033	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F, N)
3. PARDO PÉREZ, ANGÉLICA	13984558-Y	9028	SANIDAD	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F, N)
4. PÉREZ GARCÍA, ANA	20192348-G	9186	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F, N)
5. VIOTA MAÑANES, SUSANA	20194946-A	5073	SANIDAD	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F, N)
6. GARCÍA DIEZ, ROCÍO	72096641-J	9511	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F, N)
7. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, YOLANDA	20196105-N	4545	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T, F, N)

T: Turnicidad.
F: Festividad.
N: Nocturnidad.

[2011/8782](#)

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8783 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Fisioterapia.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Fisioterapia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/29/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Fisioterapia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. PÉREZ CORRAL, MANUEL JUAN	72124023-W	5904	EDUCACIÓN	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
2. HOZ ANTÚNEZ, MIGUEL	20214247-F	5905	EDUCACIÓN	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
3. LÓPEZ MARTÍNEZ, CRISTINA	72096836-R	4413	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)
4. HERNÁNDEZ LÁZARO, SILVIA	72891689-C	9032	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)
5. SANTOS EXPÓSITO, MARÍA	13985244-W	6082	EDUCACIÓN	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
6. QUIRICO RODRÍGUEZ, ANA VANESA	07991610-F	6399	EDUCACIÓN	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
7. REVUELTA DÍAZ, GONZALO	20193554-Z	9069	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)

(1) Horario especial.

2011/8783

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8784 *Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Terapia Ocupacional.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Terapia Ocupacional, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/31/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Terapia Ocupacional, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GONZÁLEZ-GARZÓN NÚÑEZ, JAIME	70062161K	9062	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
2. AJA RÁBAGO, NURIA	72063237M	9070	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO

2011/8784

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8785 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Trabajo Social.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Trabajo Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/32/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Trabajo Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. OBREGÓN SORDO, MARÍA LUISA	72128992A	6681	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
2. MAZA BAZÁN, VICENTE MARIANO	17214193G	6900	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)
3. FERNÁNDEZ ALDACO, EVA	72140171G	9166	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
4. ROCA RASERO, MIREN NEKANE	72134420A	35	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (1)

(1) Horario especial.

2011/8785

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8786 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/33/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico Agrícola, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APellidos y nombre	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. PEÑA MIGUEL, MARIA JESUS	13141310F	5563	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TÉCNICO DE AYUDAS
2. GONZALEZ ANGULO, YOLANDA	72034299R	5875	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TÉCNICO COMARCAL AGRARIO

2011/8786

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8787 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/37/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GONZÁLEZ-FLEITAS DE DIEGO, ANA	51413089Q	7890	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
2. SERNA DE BUSTOS, CRISTINA	12770855J	8608	EDUCACIÓN	TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2011/8787

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8788 *Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Gestión, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/57/2010, de 3 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 177, de 13 de septiembre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión, mediante promoción interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio),

a directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GARCÍA MENOCA, FRANCISCO	13742888-C	8009	ECONOMÍA Y HACIENDA	GESTOR DE OPERACIONES FINANCIERAS
2. MIER GONZÁLEZ, MARÍA ROSA	13980982-H	8894	ECONOMÍA Y HACIENDA	GESTOR ELABORACIÓN CUENTA GENERAL
3. MARTÍN BODEGAS, JESÚS	12725680-X	5560	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TÉCNICO DE AYUDAS
4. EMBEITA ESPADA, FRANCISCO JAVIER	20215901-M	983	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
5. CALVO ESCUDERO, SANTIAGO	13758856-A	5561	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TÉCNICO DE AYUDAS
6. SAN MARTÍN VIDEIRA, MARÍA NATIVIDAD	13794126-Z	3586	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	TÉCNICO DE GRADO MEDIO

2011/8788

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8790 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de promoción interna, al Cuerpo Administrativo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/58/2010, de 3 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 177, de 13 de septiembre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente.

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo, mediante promoción interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P. D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

La directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2011-8790

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GUTIÉRREZ RUIZ, EVA	13938191-F	8659	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN
2. SAINZ PÉREZ, MARÍA JOSÉ	20201172-L	2057	SANIDAD	ADMINISTRATIVO
3. VILLAFRUELA CAMPO, LIDIA	20207573-A	7378	EDUCACIÓN	ADMINISTRATIVO
4. ALEN FALENCIA, ELISA	13933839-W	8464	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ADMINISTRATIVO
5. IZQUIERDO CAGIGAS, LUZDIVINA	13719097-B	8090	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	SUBGESTOR DE EMPLEO
6. TAZÓN SINOBAS, ELENA	72092701-Y	3521	EDUCACIÓN	SECRETARIO/A ALTO CARGO
7. VIGO PISANO, MARÍA VICTORIA DEL	13979322-Z	4952	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIO/A ALTO CARGO
8. NAVAJO GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	70235516-W	5150	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	ADMINISTRATIVO
9. DÍAZ LANZA, CLARA EUGENIA	13790138-M	5629	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ADMINISTRATIVO
10. LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	72091994-N	7331	EDUCACIÓN	ADMINISTRATIVO
11. GÓMEZ ARRIÓLA, GERARDO	20210721-T	7356	EDUCACIÓN	ADMINISTRATIVO
12. HELGUERA PONCE, REBECA MARÍA	20213087-C	215	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	ADMINISTRATIVO
13. PRIETO MONTERRUBIO, FRANCISCA	20189063-P	2170	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	ADMINISTRATIVO
14. GÓMEZ ONTAÑÓN, GEMA VERÓNICA	13759880-S	2319	SANIDAD	SECRETARIO/A ALTO CARGO
15. SANZ GIL, ANA MARÍA	20204013-P	7407	EDUCACIÓN	ADMINISTRATIVO
16. GIL CABRIA, JOSÉ LUIS	72122218-Z	4022	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	ADMINISTRATIVO
17. DIEGO LAGÜERA, SILVIA DE	13787299-H	2320	SANIDAD	SECRETARIO/A ALTO CARGO
18. ARROYO BARCENA, CELIA	20213540-J	3191	SANIDAD	ADMINISTRATIVO
19. TOBAR GIRALT, RAQUEL	13795212-L	7877	EDUCACIÓN	SECRETARIO/A ALTO CARGO
20. ESCANDON CONCHA, NOELIA	13981487-V	281	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	ADMINISTRATIVO
21. VELA ALONSO, NURIA	72091275-Y	7133	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	ADMINISTRATIVO
22. CASTAÑEDA GONZÁLEZ, MARÍA MONTSERRAT	72124825-E	3522	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIO/A ALTO CARGO
23. GÓMEZ CAGIGAS, ELISA	72033659-M	309	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	SECRETARIO/A ALTO CARGO

2011/8790

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8791 *Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de promoción interna, al Cuerpo General Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/60/2010, de 3 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 177, de 13 de septiembre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar, mediante promoción interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. REY GÁNDARA, MARÍA JESÚS	13930909-Q	2093	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	AUXILIAR
2. REPISO CRESPO, JOSÉ	13795207-Z	3601	EDUCACIÓN	AUXILIAR
3. SAINZ FERNÁNDEZ, CARMEN	20207924-D	7210	EDUCACIÓN	AUXILIAR
4. RUGAMA PÉREZ, LORENA	72040563-D	5777	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR
5. SAIZ GARCÍA, MARÍA ELVIRA	12769704-N	4721	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	AUXILIAR
6. REVILLA ESTEBAN, NATALIA	72045744-S	4787	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	AUXILIAR
7. ROMERO BOLADO, ANA	20212404-G	4011	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	AUXILIAR
8. MÚGICA PUENTE, VÍCTOR	13796163-G	896	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	AUXILIAR

2011/8791

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8792 *Resolución de nombramiento de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/40/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar para personas con discapacidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia
(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APellidos y nombre	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. CRESPO GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	13793620-Z	359	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	AUXILIAR
2. CUESTA VIAR, REBECA	72049114-G	894	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	AUXILIAR
3. RIVAS ARRIAGA, JAVIER	13754097-M	2055	EDUCACIÓN	AUXILIAR
4. GUTIÉRREZ DE ROZAS CARRERAS, ISABEL	13795510-H	3801	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR

2011/8792

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8793 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/41/2010, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera de la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. RAMOS ROMERO, ARMANDO	10842267-K	3164	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	ORDENANZA
2. VALLEJO ECHEZARRETA, ANA	13790365-W	2142	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	VIGILANTE DE MUSEO (F)

F: Festividad.

[2011/8793](#)

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8794 *Resolución nombramiento aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/59/2010, de 3 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 177, de 13 de septiembre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente.

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural, mediante promoción interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

La directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2011-8794

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. ESCOBAR BLANCO, ÓSCAR	13942884P	4074	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
2. VIDAL CANAL, SERGIO	72134757H	4098	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TÉCNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL

2011/8794

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8795 *Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Operario de Montes, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Operario de Montes", perteneciente al grupo 2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/42/2010, de 5 de julio (BOC extraordinario número 15, de 9 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente.

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de presidencia y justicia

(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

La directora general de la Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2011-8795

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. SÁNCHEZ FERNANDEZ, CARLOS MANUEL	20219601W	1465	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	OPERARIO DE MONTES (ED-E,N,F,CS-B,A, TC)
2. GÓMEZ CAMPA, ALFONSO	13725022W	1651	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	OPERARIO DE MONTES (ED-E,N,F,CS-B,A, TC)
3. GUTIÉRREZ PÉREZ, EMILIO	13943339A	1472	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	OPERARIO DE MONTES (ED-E,N,F,CS-B,A, TC)
4. TORRE SAINZ, ERNESTO	20201084T	1462	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	OPERARIO DE MONTES (ED-E,N,F,CS-B,A, TC)
5. BOO MACHO, CECILIO	72134077M	1627	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	OPERARIO DE MONTES (ED-E,N,F,CS-B,A, TC)
6. TRUEBAORTIZ, DAVID	72046332M	1549	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	OPERARIO DE MONTES (ED-E,N,F,CS-B,A, TC)
7. SAINZ BURON, ÓSCAR	13979365B	1598	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	OPERARIO DE MONTES (ED-E,N,F,CS-B,A, TC)
8. GARCÍA ALVAREZ, JUAN ANTONIO	71430609S	1579	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	OPERARIO DE MONTES (ED-E,N,F,CS-B,A, TC)

[2011/8795](#)

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8796 *Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Operario de Cocina, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Operario de Cocina", perteneciente al grupo 2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/43/2010, de 5 de julio (BOC extraordinario número 15, de 9 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

La directora general de la Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2011-8796

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GUTIÉRREZ MESONES, CARMEN	13928110T	4494	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	OPERARIO DE COCINA (2T.T.F)
2. SAIZ QUIJANO, ELENA	13931749M	3225	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	OPERARIO DE COCINA (2T.T.F)
3. ODRIUZOLA GUTIÉRREZ, MARÍA JESÚS	13979778X	6962	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	OPERARIO DE COCINA (2T.T.F)

[2011/8796](#)

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8800 *Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Empleado de Servicios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Empleado de Servicios", perteneciente al grupo 3, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/48/2010, de 5 de julio (BOC extraordinario número 15, de 9 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERIA	DENOMINACION
1. ROJAS CRESPO, ROCIO	72036856M	9188	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)
2. ARCE AMUTIO, MARIA ISABEL	72090889B	6372	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
3. LLORENTE PEÑA, BERNABEA	72043617G	6852	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F,CS-B)
4. PARDO ORTIZ, ISABEL	13765119X	3244	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)
5. SANCHEZ GUTIERREZ, JULIA	13931958F	3246	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)
6. TERRONES HARO, MARIA AMELIA	13905067A	6855	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F,CS-B)
7. GOMEZ VELEZ, LAURA	13752215D	4513	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)
8. TABARES PEREDO, MANUEL	72128742Y	4529	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)
9. PEÑA GARCIA, RUTH	20215019C	3243	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)
10. SOMACARRERA ACEREDA, SONIA	13933299Z	8312	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F)
11. TOCA LOPEZ, NURIA	13914182X	6853	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F,CS-B)
12. FUENTES PEREZ, ROSA MARIA	13917065H	6856	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T, F,CS-B)

2T: 2 Turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
CS: Complemento singular del puesto.

2011/8800

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8799 *Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Auxiliar de Enfermería", perteneciente al grupo 2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/47/2010, de 5 de julio (BOC extraordinario número 15, de 9 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERIA	DENOMINACION
1. CASTRO CAMINO, MILAGROS	13911642T	9048	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA (3T,T,N,F)
2. BARRIO PUENTE, INMACULADA	72125181X	4563	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA (3T,T,N,F)
3. QUEVEDO GATO, MARIA NOELIA	20205421J	9082	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA (2T,T,F)
4. VILLA ANIEVAS, VICTORIA	13762443W	9073	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA (2T,T,F)
5. BLANCO PEÑA, MARIA CARMEN	72122305D	9074	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA (2T,T,F)
6. TORRE MIRONES, LUCIA	13923512W	9075	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA (2T,T,F)
7. CUEVAS RIVERO, MARIA DEL PILAR	13983110F	9078	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA (2T,T,F)
8. CUEVAS MANTECON, MARIA CONCEPCION	13982385H	9084	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA (2T,T,F)
9. LASO SAN SEBASTIAN, PILAR INES	13761793L	9080	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA (2T,T,F)
10. SALCINES ROJI, MARIA NURIA	13764542P	9081	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA (2T,T,F)

2T: 2 Turnos.
3T: 3 Turnos.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.

2011/8799

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8798 *Resolución formalización de contratos de trabajo de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Operario de Maquinaria Pesada, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Operario de Maquinaria Pesada", perteneciente al grupo 2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/45/2010, de 5 de julio (BOC extraordinario número 15, de 9 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2011-8798

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERIA	DENOMINACION
1. GONZALEZ MAROTO, DAVID	72135719Z	709	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)
2. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JOSÉ VIDAL	72124775H	1287	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (JP-D)

ED: ESPECIAL DEDICACION
CS: COMPLEMENTO SINGULAR DEL PUESTO
JP: JORNADA PROLONGADA

[2011/8798](#)

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2011-8714 *Resolución de nombramiento de personal eventual.*

Por Resolución de Alcaldía núm. 87/2011 de 13 de junio, ha sido nombrado don Manuel Díaz Pacheco como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento de Auxiliar adscrito a la Alcaldía con una retribución anual bruta de 17.524,08 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Luena, 13 de junio de 2011.

El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2011/8714

CVE-2011-8714

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8802 *Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Subalterno, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Subalterno", perteneciente al grupo 3, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/50/2010, de 5 de julio (BOC extraordinario número 15, de 9 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GRANDE GONZÁLEZ, ANA MARÍA	13934260D	9566	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	SUBALTERNO
2. VEGA RODRÍGUEZ, SANDRA	72078416G	9484	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	SUBALTERNO (2T,T,F)
3. BRAVO VILLALABEITIA, ANA BELÉN	30597043M	6371	EDUCACIÓN	SUBALTERNO

2T: 2 TURNOS
T: TURNICIDAD
F: FESTIVIDAD

[2011/8802](#)

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8801 *Resolución formalización contratos de trabajo aspirantes aprobados pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de oposición, a plazas de la categoría profesional de Empleado de Servicios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Empleado de Servicios", perteneciente al grupo 3, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/49/2010, de 5 de julio (BOC extraordinario número 15, de 9 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

CVE-2011-8801

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. REVUELTA HERRERO, JOSÉ MANUEL	13915776V	6264	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
2. RUIZ CARRILES, MARÍA ÁNGELES	13769656Q	132	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	EMPLEADO DE SERVICIOS

[2011/8801](#)

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2011-8704 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2011 han sido nombrados por el Sr.Alcalde, Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. JOSÉ LANDERAS GÓMEZ

D^a. ELENA CASTILLO LÓPEZ

D. JUAN CARLOS CABEZA MARTÍNEZ

Lo que se publica a efecto de lo dispuesto en el Art. 46.1. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Los citados miembros formarán parte de la Junta de Gobierno Local de existir ésta.

Miengo, 20 de junio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/8704

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-8757 *Resolución de nombramiento de personal eventual como coordinador de actividades deportivas. Expte. 17/243/11.*

Por Resolución de la Alcaldía adoptada con fecha 20 de junio de 2011, se ha procedido al siguiente nombramiento:

En acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de junio de 2011, se fijaron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las características y retribuciones del personal eventual del mismo.

Siendo competente esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/85, ya citada, para proceder al nombramiento del personal eventual, acuerdo designar a D. José Manuel Abascal Gómez, para ocupar el puesto de trabajo de coordinador de actividades deportivas, como personal eventual de este Ayuntamiento con las siguientes características: Grupo C-1, Nivel 18 y un Complemento Específico de 13.588,12 euros íntegros anuales (Art. 76 Ley 7/2007).

Funciones: Coordinar, promover y dirigir todas las actividades deportivas del Municipio, en desarrollo de la política deportiva que propongan las Concejalías de Deportes, Servicios Generales y Alcaldía.

Dedicación: Jornada laboral de treinta y siete horas y media semanales, en horario compatible con los días y las horas de las actividades deportivas (incluidos sábados y domingos).

Duración: El tiempo que medie entre su nombramiento y el cese, cuya competencia corresponde, en todo caso, al Alcalde.

Cesa, automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldía

Retribuciones: Conforme a las normas aplicables a los Funcionarios de Carrera, a cobrar en catorce pagas.

Este nombramiento no implica mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna. Este tipo de personal, queda sujeto al régimen estatutario de los funcionarios, en todo lo que no se refiere al nombramiento y cese.

La fecha de inicio de las atribuciones correspondientes al puesto de trabajo será la del día siguiente a la notificación de la presente, previa la declaración escrita de no estar ocupando puesto en el sector público, así como la toma de posesión del designado.

Procédase a la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Santa Cruz de Bezana, 21 de junio de 2011.

El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2011/8757

CVE-2011-8757

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-8758 *Resolución de nombramiento de personal eventual como secretaria personal. Expte. 17/243/11.*

Por Resolución de la Alcaldía adoptada con fecha 20 de junio de 2011, se ha procedido al siguiente nombramiento:

En acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de junio de 2011, se fijaron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las características y retribuciones del personal eventual del mismo.

Siendo competente esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/85, ya citada, para proceder al nombramiento del personal eventual, acuerdo designar a Dña. María Carmen Molinero Bailo, para ocupar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo para desempeñar las funciones de secretaria personal de la Alcaldía, como personal eventual de este Ayuntamiento con las siguientes características: Grupo C-2, Nivel 16 y un Complemento Específico de 8.722,42 euros íntegros anuales. (Art. 76 Ley 7/2007).

Funciones: Asistencia administrativa, llevando esta implícita la concertación de citas y despacho personal de correspondencia, y las demás que en relación con su categoría se le encomienden.

Dedicación: Jornada laboral de treinta y siete horas y media semanales.

Retribuciones: Conforme a las normas aplicables a los Funcionarios de Carrera a cobrar en catorce pagas.

Duración: El tiempo que medie entre su nombramiento y el cese, cuya competencia corresponde, en todo caso, al Alcalde.

Cesa automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldía.

Este nombramiento no implica mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna. Este tipo de personal, queda sujeto al régimen estatutario de los funcionarios, en todo lo que no se refiere al nombramiento y cese.

La fecha de inicio de las atribuciones correspondientes al puesto de trabajo será la del día siguiente a la notificación de la presente, previa la declaración escrita de no estar ocupando puesto en el sector público, así como la toma de posesión del designado.

Santa Cruz de Bezana, 21 de junio de 2011.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2011/8758

CVE-2011-8758

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2011-8694 *Resolución 95/2011 de cese de personal eventual.*

Por medio del presente se expone al público que la señora alcaldesa de este Ayuntamiento, por resolución número 95/2011, de fecha 10 de junio de 2011, acordó cesar por expiración del mandato corporativo a doña Beatriz García Ortiz, don José A. Antoñán Rivas, doña Ana Sánchez Fernández y don Pedro Aguayo Alonso, todos ellos personal eventual de esta Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villaescusa, 10 de junio de 2011.

La alcaldesa,
Almudena Gutiérrez Edesa.

2011/8694

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8804 *Resolución aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/21/2010, de 5 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/21/2010, de 5 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13 de la Orden PRE/21/2010, de 5 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)
la directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO TECNICO SUPERIOR, RAMA JURIDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	IBAÑEZ PEREZ, MARIA VICENTA	72037701-E	24,5125
2.	RUGAMA GUERRERO, MARINA	72054381-G	24,0000
3.	SANZ SAEZ DE IBARRA, ANA	72048980-P	23,3625
4.	VICENTE CABEZAS, MARIA JESUS	07962578-R	22,5125

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO TECNICO SUPERIOR, RAMA JURIDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

NÚM. PTO.	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento Específico	
6883	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	8.952,94	SANTANDER
7695	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	8.952,94	SANTANDER
9005	SANIDAD	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	8.952,94	SANTANDER
9668	SANIDAD	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	8.952,94	SANTANDER

CVE-2011-8804

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TECNICO SUPERIOR, RAMA JURIDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA			

ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO
1		2		3		4	

Santander, de de 2011

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2011/8804

CVE-2011-8804

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8805 *Resolución de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Administrativo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/38/2010, de 5 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/38/2010, de 5 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13 de la Orden PRE/38/2010, de 5 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CVE-2011-8805

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia
(P. D., Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio),
La directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	URIBE MENDIETA, MARTA	72053894-T	18,018
2.	SOLER ORTEGA, MARÍA	20217191-F	17,830
3.	VÁZQUEZ ÁLVAREZ, LAURA	13979697-K	16,943
4.	COBO VELASCO, MARÍA CRUZ	72038080-X	15,650

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

NÚM. PTO.	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento Específico	
5854	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	AGENTE DE APOYO E INFORMACIÓN	16	II	9.229,52	RAMALES DE LA VICTORIA
3712	ECONOMÍA Y HACIENDA	ADMINISTRATIVO	16	I	4.471,27	SANTANDER
2134	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	ADMINISTRATIVO	16	II	7.824,01	SANTANDER
9170	SANIDAD	ADMINISTRATIVO	16	I	4.471,27	SANTANDER

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA			

ORDEN PREF.	Nº PUESTO						
1		2		3		4	

Santander, de de 2011

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2011/8805

CVE-2011-8805

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8806 *Resolución aspirantes aprobados pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo General Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/39/2010, de 5 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO:

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/39/2010, de 5 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13 de la Orden PRE/39/2010, de 5 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 15, de 9 de julio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CVE-2011-8806

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia,
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO GENERAL AUXILIAR, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	COTERA VENTOSA, ELENA	72041947J	26,95
2.	QUIJANO REVILLA, ANA MARÍA	13927743R	24,68
3.	BRACHO NUÑEZ, JOSEFA	72057259F	22,56
4.	CUESTA GOMEZ, BELEN MARIA	13792218S	21,88
5.	ARCE MARTIN, ROCIO	20212932A	21,42
6.	MARIN NOVOA, RAQUEL	72049927N	21,32
7.	GUTIERREZ ALVAREZ, MILAGROS	20196681J	19,95
8.	LUCIO FERNANDEZ, CESAR	13939673V	19,07

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO GENERAL AUXILIAR, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

NÚM. PTO.	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento Específico	
3151	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR	14	II	7.209,84	SANTANDER
8452	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR	14	II	7.209,84	SANTANDER
9064	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	AUXILIAR	14	II	7.209,84	SANTANDER
193	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	AUXILIAR	12	I	4.268,79	SANTANDER
7876	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	AUXILIAR (1)	12	II	7.209,84	VILLAESCUSA
4223	DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	AUXILIAR	12	II	7.209,84	SANTANDER
7996	ECONOMIA Y HACIENDA	AYUDANTE DE RECAUDACION	16	II	9.229,52	POTES
7265	EDUCACION	AUXILIAR	14	I	4.268,79	ZONA 1: SANTANDER/ STA. CRUZ DE BEZANA

(1) Horario tarde.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO GENERAL AUXILIAR, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN PREF.	Nº PUESTO								
1		2		3		4		5	
ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO	ORDEN PREF.	Nº PUESTO				
6		7		8					

Santander, de de 2011

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2011/8806

CVE-2011-8806

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-8827 *Corrección de errores de la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 119, de 22 de junio de 2011.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 119, de 22 de junio de 2011, se procede a efectuar las siguiente corrección en los siguientes términos:

Única.- En el anexo II la indicación (1) que aparece junto al término "LOCALIDAD", deberá contener al final del mencionado anexo la siguiente leyenda:

"(1) La localidad corresponde a la ubicación del Centro de cabecera de la Zona de Salud o, en su caso, a la ubicación de la Gerencia correspondiente".

Santander, 22 de junio de 2011.

El consejero de Sanidad,

Luis María Truan Silva.

2011/8827

CVE-2011-8827

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-8695 *Resolución de 17 de junio de 2011 por la que, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se modifica la puntuación de una Maestra aspirante seleccionada por el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden/EDU/33/2009 de 3 de abril.*

Por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 11 de abril de 2011 se resolvió el recurso de apelación nº 315/10, referente al procedimiento Abreviado nº 827/2009, promovido por doña María del Carmen Álvarez Calero, debiendo reconocer el derecho de la recurrente a incrementar su baremo en 10 años y 8 meses correspondiente al apartado 1.2 del Anexo I de la convocatoria, Orden EDU/33/2009 de 3 de abril, con todas las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a dicha declaración.

En cumplimiento de dicha sentencia y una vez efectuada la valoración de la fase de concurso conforme a la sentencia y ponderadas ambas fases (oposición y concurso), la recurrente, que ya figuraba seleccionada con 5,4363 puntos, alcanza la puntuación de 6,9295 puntos.

Por la Consejería de Educación se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución. Lo que se comunica y publica a efectos de notificación de todos los interesados.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de junio de 2011.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

2011/8695

CVE-2011-8695

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2011-8755 *Relación de expedientes formalizados por importe superior a 100.000 euros durante el mes de mayo de 2011.*

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 34/2010, de 5 de agosto de modificación Ley 30/2007), se hace pública la relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria durante el mes de mayo de 2011 por importe superior a 100.000,00 euros.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORM-LIZACION	PROCED. DE ADJUD
2011.1.02.0 4.0006	SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL ESCRUTINIO DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA A CELEBRAR EL DIA 22 DE MAYO DE 2011	INDRA SISTEMAS S.A.	AVDA BRUSELAS 35 0	416.300 ,00	03-05-2011	PROC. NEGOCIADO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORM-LIZACION	PROCED. DE ADJUD
2010.1.04.0 1.0081	CRA.TRAMO: VIVEDA CAMPLENGO Y ONGAYO -CRUCE CON CA-341 PUENTE AVIOS. ACOND. PLATAFORMA CTRAS. CA-340 VIVEDA-CAMPLENGO Y CA-342 ONGAYO-PUENTE AVIOS (PAGO APLAZADO DEL PRECIO) (LCSP MODIF.)	ASFIN CANTABRIA S.L.	CL TOMAS BRETON 11 28108 ALCOBENDAS	4.268.3 91,16	11-05-2011	PROC. ABIERTO
2010.1.04.0 1.0086	CTRA.TRAMO: REINOSA FONTECHA - ARADILLOS. ACOND. DE PLATAFORMA DE LAS CTRAS. CA-820 REINOSA-FONTECHA Y CA821 ACCESO A ARADILLOS (PAGO APLAZADO DEL PRECIO) (LCSP MODIFICADA)	ARRUTI SANTANDER S.A.	PL RUBEN DARIO, S/N 39610 ASTILLERO CANTABRIA	2.743.7 94,56	11-05-2011	PROC. ABIERTO
2011.1.04.0 1.0012	URBANIZACION III EN UZNAYO (POLACIONES)	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L.	BO LA RAMPA 42 C 39005 SANTANDER	105.100 ,00	05-05-2011	PROC. NEGOCIADO
2011.1.04.0 1.0013	ENSANCHE Y MEJORA CARRETERA ACCESO A TRASVILLA (VILLAFUFRE)	ASFIN CANTABRIA S.L.	CL TOMAS BRETON 11 39590 VALLES DE REOCIN	172.849 ,65	24-05-2011	PROC. NEGOCIADO

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORM-LIZACION	PROCED. DE ADJUD
2010.1.08.0 4.0019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL EDIFICIO ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL Y BIBLIOTECA CENTRAL DE CANTABRIA, DE SUS INTALACIONES Y EQUIPOS (LCSP MODIFICADA)	CLECE S.A.	CL GENERAL DAVILA 38 BJ E 39005 SANTANDER	117.321 ,36	13-05-2011	PROC. ABIERTO

Santander, 16 de junio de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia,
P.D. La secretaria judicial, (resolución 18 de junio de 2008),
Jezabel Morán Lamadrid.

2011/8755

CVE-2011-8755

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2011-8702 *Resolución rectoral por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro e instalación de un sistema de cálculo para uso científico del Tier-2 del experimento CMS en el Instituto de Física de Cantabria. Expte. 610/10.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Universidad de Cantabria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación - Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 610/10.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.unican.es/perfildecontratante>.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro e instalación de un sistema de cálculo para uso científico del Tier-2 del experimento CMS en el Instituto de Física de Cantabria y se ordena su publicación.
 - c) Lote (en su caso): ---
 - d) CPV: 48000000-8.
 - e) Acuerdo marco (si procede): ---
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): ---
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de febrero de 2011.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 192.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 192.000,00 euros
 - Importe total: 226.560,00 euros.

6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de mayo de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de junio de 2011.
 - c) Contratista: Data Base Storage, S. L.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

d) Importe o canon de adjudicación:

-Importe neto: 169.940,00 euros.

-Importe total: 200.529,20 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Santander, 3 de junio de 2011.

El rector,

Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

[2011/8702](#)

CVE-2011-8702

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL

CVE-2011-8700 *Relación de expedientes formalizados durante el mes de mayo de 2011 por importe igual o superior a 100.000 euros.*

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación Ley 30/2007), se hace pública la relación de expedientes formalizados por la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria durante el mes de mayo de 2011.

Nº EXP	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO	TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACION IVA EXCLUIDO
E01/2011	Terminal de Autobuses en Santillana del Mar	Fernández Rosillo y Cia, S.L.	Obra	Abierto	275.866,95 €

Santander, 17 de junio de 2011.
La directora de la Fundación CTL Cantabria,
María González Pereda.

2011/8700

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2011-8759 *Resolución de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la enajenación de un caballo denominado Borleño II, considerado "Res Nulius". Expte. 47/1553/09.*

Por resolución de la Alcaldía adoptada el día 13 de junio de 2011, se ha resuelto:

1º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante procedimiento abierto, de un caballo denominado Borleño II considerado "Res Nulius", motivado en la necesidad de no continuar sosteniendo un animal perdido, implicado en un accidente de tráfico en las diligencias de los autos del juicio de faltas 1433/2009, que se siguen en el Juzgado de Instrucción número 3 de los de Santander.

2º) Convocar el procedimiento abierto, debiéndose publicar el anuncio correspondiente en el BOC y, si procediere, en la plataforma del perfil del contratante.

3º) Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría (1.ª planta).

2) Domicilio: plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

4) Teléfono: 942 580 001.

5) Telefax: 942 581 548.

6) Correo electrónico: contratacion@aytobezana.com

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

8) Número de expediente: 47/1553/09.

CVE-2011-8759

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Enajenación (contrato privado).
- b) Descripción: Enajenación de un caballo denominado Borleño II considerado "Res Nulius".

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. Tipo mínimo de licitación (IVA excluido): 1.100,00 euros.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: No.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.
- b) Modalidad de presentación: En sobres firmados y cerrados.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento (1.ª planta).
 - 2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.
 - 4) Dirección electrónica: contratacion@aytobezana.com

7. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Apertura pública de sobre B.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Plaza Cantabria, 1.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.
- d) Fecha y hora: Se comunicará vía fax a los licitadores.

8. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

9. Otras informaciones: El plazo para hacer efectivo el pago será de diez días a contar desde el día siguiente al acuerdo de adjudicación.

Santa Cruz de Bezana, 14 de junio de 2011.

El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2011/8759

CVE-2011-8759

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2011-8711 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2/2011.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/2011 de suplemento de crédito del presupuesto general de 2011 y modificación del anexo de inversiones, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día doce de mayo de 2011, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ESTADO DE GASTOS
Resumen general por capítulos

Capítulo	Descripción	Modificaciones
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	58.300,00
7	Transferencias de capita	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total general	58.300,00

ESTADO DE INGRESOS
Resumen general por capítulos

Capítulo	Descripción	Modificaciones
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	58.300,00
	Total general	58.300,00

Bárcena de Cicero, 15 de junio de 2011.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2011/8711

CVE-2011-8711

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2011-8710 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2011. No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Asimismo se presenta de acuerdo con lo previsto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, resumen de los capítulos de los presupuestos de gastos e ingresos así como anexo referente a la plantilla de personal.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	507.202,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	578.500,00
III	Gastos financieros	4.000,00
IV	Transferencias corrientes	167.705,02
VI	Inversiones Reales	208.630,72
TOTAL		1.466.037,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	425.893,18
II	Impuestos indirectos	43.893,17
III	Tasas y otros ingresos	215.286,33
IV	Transferencias corrientes	529.498,32
V	Ingresos patrimoniales	112.836,00
VII	Transferencias de capital	138.630,00
TOTAL		1.466.037,00

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

1.1 Secretaría-Intervención, Grupo A1, Nivel 26. Nº: Uno (cubierta).

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1 Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar, Grupo C2, Nivel 12. Nº: Uno (cubierta).

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1 Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar de Policía Local, Grupo E, Nivel 10. Nº: Uno (cubierta).

3.2 Subescala de Técnicos Auxiliares, Clase Operador de Informática, Grupo C1, Nivel 16. Nº: Uno (cubierta).

B) PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO PARCIAL

1.- LIMPIADORA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. Nº: Uno.

C) PERSONAL EVENTUAL

1.- Asesoramiento urbanístico. Nº: Uno.

Espinilla, 15 de junio de 2011.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2011/8710

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2011-8673 *Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2011.*

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago y matrícula de exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio para el ejercicio 2011, se expone al público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.C. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Contra la inclusión en dicha matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición ante la Administración Tributaria de Cantabria en el plazo de un mes, o alternativamente, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días contados los plazos desde la finalización del período de exposición pública, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Puente El Arrudo, 15 de junio de 2011
El alcalde,
Juan Francisco Linares Buenaga.

2011/8673

CVE-2011-8673

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2011-8712 *Aprobación definitiva del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal de 2011.*

Habiéndose aprobado el presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal del 2011, en la sesión de 16 de abril del 2011, y una vez finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran aprobados definitivamente de acuerdo con lo que establece el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	350.212,00
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	728.358,72
3	Gastos financieros	11.520,00
4	Transferencias corrientes	51.450,00
6	Inversiones reales	69.906,00
7	Transferencias de capital	58.800,00
	Total Presupuesto	1.270.246,72

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	569.000,00
2	Impuestos indirectos	60.000,00
3	Tasas y otros ingresos	131.950,00
4	Transferencias corrientes	490.091,00
5	Ingresos patrimoniales	200,00
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	18.905,72
	Total Presupuesto	1.270.246,72

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

Funcionarios de Habilitación Nacional:

Subescala: Secretaría-Intervención: Grupo A1/A2. 1 plaza Situación: Cubierta

Escala de Administración General:

Subescala Administrativa: Grupo C1. 1 plaza Situación Vacante.

Subescala: Auxiliar: Grupo C2. 1 plaza Situación Cubierta.

Escala de Administración Especial:

CVE-2011-8712

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

Personal laboral:

Administrativo: 1 plaza. Situación vacante.

Auxiliar administrativo: 1 plaza. Situación cubierta.

Oficial: 1 plaza. Situación cubierta

Operario servicios: 2 plazas. Situación: 1 cubierta y 1 vacante.

Personal eventual:

Arquitecto: Una plaza cubierta.

Asesor jurídico: Una Plaza cubierta.

Encargado del centro de Comunicaciones: Dos plazas cubiertas.

Auxiliar corporación: Una plaza cubierta.

Los legitimados, a los que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer, por lo motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 de este RDL 2/2004 recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 16 de junio de 2011.

EL alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

[2011/8712](#)

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

CVE-2011-8713 *Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal para 2011.*

Al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto y la plantilla de personal de la Mancomunidad Oriental de Trasmiera para el ejercicio 2011 con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO

GASTOS			INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	CONSIGNACION EN EUROS	CAPITULO	DENOMINACION	CONSIGNACION EN EUROS
1	Gastos de personal	184.601,00	3	Tasa y otros ingresos	19.891,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	135.457,00	4	Transferencias corrientes	300.157,00
			5	Ingresos patrimoniales	10,00
Total		320.058,00	Total		320.058,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Funcionarios de Habilitación Nacional:

1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A. Cubierta. Acumulada a la Secretaria-Intervención de Ribamontán al Monte.

Personal laboral:

1 Plaza de Coordinador de UBAS. Vacante

2 Plazas de Trabajador Social. Cubiertas.

1 Plaza de Educador de Familia y Calle. Excedencia.

1 Plaza de Auxiliar de Administración General. Vacante.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación del presupuesto cabe interponer, de acuerdo con el art. 171 de este texto legal, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece las normas de dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 16 de junio de 2011.

El presidente,

José Luis Blanco Fomperosa.

2011/8713

CVE-2011-8713

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2011-8691 *Citación para notificación de revocación de inicio de expediente sancionador. Expte. V.P.1/11 (D.P.1/10).*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador V.P.1/11 (D.P. 1/10) que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, "Promotora París XXI, S. L." en los domicilios señalados al efecto calle Santander, número 14-bajo y calle Silvestre Ochoa, 2 A - 2º C, ambos de Castro Urdiales.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas número 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Resolución revocación incoación expediente sancionador.

Número de expediente: V.P.1/11 (D.P.1/10).

Santander, 15 de junio de 2011.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
Francisco Javier Gómez Blanco.

2011/8691

CVE-2011-8691

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-8761 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario Resolución del expediente sancionador 55/10/TUR dictada el 17/11/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas, nº 2, 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. C., en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

—Apellidos y nombre o razón social: Don/doña Zvarich Yuriy.

—N. I. F.: X-7014444-L.

—Nº liquidación: 0472003230455.

Santander, 9 de junio de 2011.

El director General de Turismo.

José Carlos Campos Regalado.

2011/8761

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-8762 *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario Resolución del expediente sancionador 52/10/TUR dictada el 16/11/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas, nº 2, 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. C., en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Don José Antonio Rosillo Ramírez.
- N. I. F.: 13912080R.
- Nº liquidación: 0472003230464.

Santander, 15 de junio de 2011.

El director general de Turismo,
José Carlos Campos Regalado.

2011/8762

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2011-8706 *Aprobación, exposición pública de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio 2011 y apertura del periodo de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2011 se aprobaron los Padrones fiscales correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2011. Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Miengo, por el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

Contra las liquidaciones aprobadas se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en los citados Padrones conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

EJERCICIO: 2011.

PLAZO DE INGRESO: Dos meses a contar desde el día 01-07-2011 hasta el 02-09-2011, ambos incluidos.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: en cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Sólo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 20 de junio de 2011.
El alcalde,
Avelino Cuartas Coz.

2011/8706

CVE-2011-8706

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-8688 *Citación para notificación de acuerdo de resolución de expediente sancionador y liquidación. Expte. 980-2011-D.*

Citación para notificación de acuerdo de resolución de expediente sancionador, sobre infracción urbanística, Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a "Pas Motor, S. A.", con CIF B-39582127, de la localidad de Borleña de Toranzo, para que comparezca en la sección de Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber sido infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente: Acuerdo de expediente sancionador y liquidación.

Artículo infringido: 216.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio.

Piélagos, 15 de junio de 2011.

El instructor del expediente,

Celestino Cobo Gonzalez.

2011/8688

CVE-2011-8688

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8681 *Notificación de incoación de expediente sancionador 201100009418.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 10 de marzo de 2011 a D. RODRIGO MARÍN BARQUÍN y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 19 de febrero de 2011 por la Policía Nacional se remite denuncia contra D. RODRIGO MARÍN BARQUÍN por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Santa Lucía con López Dóriga.

SEGUNDO: Que según el Art. 9 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, "Se prohíbe satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública".

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, sancionable con multa de 90 a 300 € de acuerdo con el artículo 61 de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. RODRIGO MARÍN BARQUÍN.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario a D^a. Carmen Requera.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 16 de junio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/8681

CVE-2011-8681

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8683 *Notificación de incoación de expediente sancionador 113/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente en fecha 28 de marzo de 2011 a D. PEDRO LUIS CARO SAN EMETERIO y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 7 de septiembre de 2010 por la Policía Local se denunció a D. PEDRO LUIS CARO SAN EMETERIO como propietario de un vehículo marca PIAGGIO TEC 1 T, matrícula C 4840 BDF, que fue retirado de la C/ Fernando de los Ríos por infracción de tráfico.

SEGUNDO: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 11 de noviembre de 2010, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 18 de febrero de 2011, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achatarramiento.

Que el Art. 86.1.a) del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "la Administración competente en materia de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

TERCERO: Que según el Art. 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

CUARTO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 € a 30.050,61 € de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la Concejala Delegada resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. PEDRO LUIS CARO SAN EMETERIO como propietario de un vehículo marca PIAGGIO TEC 1 T, matrícula C 4840 BDF, que fue retirado de la C/ Fernando de los Ríos por infracción de tráfico.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. Carmen Reguera Ramírez y secretario a D. José Gil Nieto.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 16 de junio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/8683

CVE-2011-8683

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8684 *Notificación de resolución. Expte. 53191/10. HOS. 6.6.1.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la Junta de Gobierno Local en fecha 9 de mayo de 2011 a D. JAIRO BECERRA CASTAÑO, titular del establecimiento "PERRO LOCO", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Con fecha 19 de noviembre de 2010 el Servicio Municipal de Inspección de Obras pone de manifiesto que el establecimiento denominado PERRO LOCO sito en la C/ Alta nº 123, propiedad de D. JAIRO BECERRA CASTAÑO, se dedica a la elaboración de productos para su venta al público, contando además con un área específica de mesas y sillas, aportando una abundante documentación fotográfica que prueba lo anteriormente expuesto.

En noviembre de 2010 se requiere al titular del establecimiento para que adecue su actividad a su licencia de venta al por menor de productos de panadería y bollería, no obstante como determina la Policía Local el 5 de diciembre de 2010, así como el 24 y 26 de noviembre pasados, persiste un incumplimiento del requerimiento efectuado, todo ello igualmente acreditado con nuevos reportajes fotográficos unidos a citadas denuncias así como escritos de los vecinos denunciantes.

A la vista de la anterior con fecha 7 de febrero de 2011 se inicia expediente sancionador por una posible infracción recogida en el artículo 28. 2. b) de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio "vulneración a los requerimientos municipales en orden a adecuar su actividad a las condiciones de su licencia" expediente que finaliza con una sanción de 300 € el 10 de marzo de 2011.

Por el expedientado se presenta en plazo recurso de reposición donde se niegan los hechos. No obstante decir, que las denuncias de los funcionarios públicos obrantes en el expediente no recogen tan solo una exposición de los hechos denunciados si no también fotos donde se refleja las cartas de menús, zonas de sillas y mesas, equipamiento de cocina industrial etc., elementos todos ellos propios de una actividad de hostelería; Prevalciendo por consiguiente la presunción de veracidad y certeza del contenido de las mismas, las cuales dieron lugar a la incoación del presente

expediente, debiéndose considerar no desvirtuado el principio de presunción de inocencia, ya que el recurrente no ha probado la existencia de hechos que por ser contradictorios con los denunciados, pongan de manifiesto la imposibilidad o improbabilidad de que estos hayan sucedido.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley 30/1992 la Sra. Concejala - Delegada de Medio Ambiente, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO

Desestimar, por los motivos arriba transcritos el recurso de reposición interpuesto por D. JAIRO BECERRA CASTAÑO contra resolución de 10 de marzo de 2011, por la que se imponía una multa de 300 €, por infracción del artículo 28.2.B) de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.

CVE-2011-8684

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación”.

Santander, 16 de junio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/8684

CVE-2011-8684

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8686 *Notificación de resolución de expediente sancionador 313/10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por La Alcaldía Presidencia en fecha 4 de abril de 2011 a D. MIGUEL ÁNGEL DE DOMINGO CALLEJO y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Recibida denuncia de la Policía Local se inicia con fecha 13 de septiembre de 2010 expediente sancionador por infracción del artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril de residuos, concediendo al expedientado plazo de 15 días para presentar alegaciones de conformidad con el artículo 16 del RD 1398/93, de 4 de agosto por el que se regula el reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Tras la correspondiente instrucción con fecha 23 de diciembre de 2010, se dicta resolución imponiendo una sanción de 601 €.

Con fecha 23 de febrero de 2011, por el expedientado se presenta recurso de reposición, donde niega los hechos que se le imputan, no afectando lo alegado al fondo del asunto.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley 30/1992 esta Alcaldía Presidencia RESUELVE:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. MIGUEL ÁNGEL DE DOMINGO CALLEJO contra la resolución de 23 de diciembre de 2010, por la que se le impone una multa de 601 €, por el abandono de un vehículo de su propiedad marca YAMAHA XJ 600 matrícula S3576Z, que fue retirado de la vía pública por abandono.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas.

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

Santander, 16 de junio de 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/8686

CVE-2011-8686

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8703 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 24515(207)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 16 de mayo de 2011 a D^a MÓNICA RODRÍGUEZ LANZA (Dcia. 207/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 20.35 horas del día 2 de mayo de 2011, a D^a MÓNICA RODRÍGUEZ LANZA, con DNI 72049976, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque de las Llamas.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece: “En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y demás normativa estatal o autonómica que sea de aplicación.”

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) “no llevar al perro conducido por correa o cadena”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 €.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D^a MÓNICA RODRÍGUEZ LANZA, con DNI 72049976, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque de las Llamas, el día 2 de mayo de 2011, a las 20.35 horas. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretaria a D^{ña}. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 16 de junio de 2011.
El concejal-delegado (ilegible).

2011/8703

CVE-2011-8703

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8707 *Notificación de resolución de expediente sancionador. Dcia. 1883 (27)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 7 de abril de 2011 a D^a GEMA RUIZ RIVAS (Dcia. 27/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que con fecha 24 de enero de 2011, se inició expediente sancionador contra D^a Gema Ruiz Rivas, con DNI 13787284a, por llevar un perro suelto por la vía pública, en la Cuesta del Hospital, el pasado día 12 de enero de 2011, a las 22.00 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y la Sra. Ruiz Rivas no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 apartado B de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Imponer a D^a GEMA RUIZ RIVAS, con DNI 13787284A, una sanción de 60 € de multa por infringir el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, por llevar un perro suelto por la vía pública, en la Cuesta del Hospital, el pasado día 12 de enero de 2011, a las 22.00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 16 de junio de 2011.

El concejal-delegado (ilegible).

2011/8707

CVE-2011-8707

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8708 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 24753 (210)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 16 de mayo de 2011 a D^a PALOMA BAENA MAZORRA (Dcia. 210/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 10.50 horas del día 3 de mayo de 2011, a D^a Paloma Baena Mazorra, con DNI 72175298, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque del Dr. Morales.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos establece: “En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y demás normativa estatal o autonómica que sea de aplicación.”

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) “no llevar al perro conducido por correa o cadena”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 60 €.

Basándose en lo anterior, la Concejal-Delegada de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D^a PALOMA BAENA MAZORRA, con DNI 72175298, por llevar un perro suelto por la vía pública, en el Parque del Dr. Morales, el día 3 de mayo de 2011, a las 19.50 horas. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretaria a D^{ña}. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.”

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 16 de junio de 2011.
El concejal-delegado (ilegible).

2011/8708

CVE-2011-8708

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8701 *Notificación de desestimación de recurso de reposición. Dcia. 1968 (29)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de fecha 16 de mayo de 2011 a doña Begoña Alberdi Diego (Dcia. 29/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria del citado acuerdo que a continuación se transcribe:

“Doña Begoña Alberdi Diego, con D.N.I. 13758028-E, presenta recurso de reposición contra la Resolución de 22 de marzo de 2011, por la que se le impone una sanción de 60 euros de multa por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, a la altura del número 11 de la calle San José, el pasado 13 de enero a las 09:00 horas, alegando como motivo del recurso que la Ordenanza Municipal considera los hechos denunciados como infracción leve, no grave, por lo que está en desacuerdo con la cuantía de la multa y solicita su revisión.

Frente a tales alegaciones el jefe de Servicio informa que el artículo 48.2 de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos, en su última redacción publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 56, de 22 de marzo de 2005, así como en la página web del Ayuntamiento de Santander, tipifica como falta grave: F) “No recoger los excrementos que el animal deposite en las aceras, vías, espacios públicos, jardines o parques”, siendo la sanción aplicable según el artículo 47.2 B) una multa de hasta 60 €.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la concejal-delegada de Salud propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Begoña Alberdi Diego, con D.N.I. 13758028-E, contra la Resolución de 22 de marzo de 2011, por la que se le impone una sanción de 60 euros de multa por no recoger los excrementos depositados por su perro en la vía pública, a la altura del número 11 de la calle San José, el pasado 13 de enero a las 09:00 horas, infringiendo el artículo 20 de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos.”

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 16 de junio de 2011.
El concejal-delegado (ilegible).

2011/8701

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2011-8676 *Convocatoria de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, asistenciales y otras, correspondientes a 2011.*

1.- Objeto, condiciones y finalidad de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones con destino a finalidades culturales, deportivas, asistenciales y otras, durante el ejercicio correspondiente al año 2011, que deberá sujetarse en sus condiciones y finalidad a la Ordenanza General reguladora de subvenciones de este Ayuntamiento. La presente convocatoria ha sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 15/06/2011.

2.- Ordenanza reguladora y diario oficial de publicación. La Ordenanza Municipal reguladora de la presente convocatoria fue aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27/03/09, habiéndose publicado íntegramente en el BOC nº 106, de 4/06/09.

3.- Crédito presupuestario y cuantía total de la misma. Las subvenciones a conceder en la presente convocatoria se efectuarán con cargo a las partida 334.48900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011, ascendiendo la cuantía total del crédito destinado a la concesión de las citadas subvenciones a 16.000.€.

4.- Procedimiento de concesión. La concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva con sujeción al procedimiento establecido en el Capítulo Quinto de la Ordenanza Municipal reguladora de la presente convocatoria.

5.- Requisitos para solicitar la subvención:

1.- Podrán solicitar las ayudas a que se refiere la presente convocatoria:

a) Las personas físicas y jurídicas que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 5 de la Ordenanza General reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

b) Excepcionalmente, se podrán subvencionar actividades promovidas por entidades o personas físicas que no radiquen en el término municipal, siempre que a juicio de la Comisión de Valoración, redunden en beneficio del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

2.- No serán beneficiarios las personas físicas o jurídicas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria:

6.- Plazo de presentación de solicitudes.

1.- La solicitud se presentará según modelo normalizado que figura en el anexo de la presente convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio correspondiente. Si alguna solicitud no reuniese la totalidad de los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos apreciados o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su solicitud.

2.- Los peticionarios habrán de presentar la siguiente documentación:

— Instancia, en el modelo unido a estas bases como Anexo I, suscrita por persona física

CVE-2011-8676

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

— Memoria de la actividad o actividades, programa o proyecto para las que solicita la subvención con presupuesto detallado por actividades y partidas.

— Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para recibir la subvención, según el modelo del Anexo II.

— Documentación acreditativa de estar al día en las cotizaciones a la Seguridad Social, en las obligaciones tributarias con Hacienda. A tal efecto bastará declaración responsable de no tener deuda pendiente con la Seguridad Social y la Administración de Hacienda y compromiso de aportar los certificados expedidos por dicho organismo con carácter previo a la aprobación definitiva de la concesión, según modelo que se le facilitará por el Ayuntamiento, según Anexo III.

— Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad, así como la aportación solicitada al Ayuntamiento y la aportada por la propia persona física o Asociación o Entidad solicitante, según modelo del Anexo IV.

— Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal si se trata de una Asociación o entidad solicitante, si fuera la primera vez a presentar la solicitud.

3.- Sólo se admitirá una solicitud por peticionario comprensiva de todas las actividades, programa, proyecto o comportamiento singular para los que se solicite subvención.

7.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción de la presente convocatoria es la Comisión Informativa General del Ayuntamiento de Santillana del Mar, siendo competente para la concesión de las subvenciones la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

8.- Plazo de Resolución y notificación.

1.- El plazo de resolución y notificación de esta convocatoria de subvenciones es de seis meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

2.- Transcurrido el citado plazo sin que se haya resuelto y notificado el expediente, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes a los efectos de presentación de los recursos y reclamaciones que estimen oportunas.

9.- Justificación del ejercicio anterior. No se concederán subvenciones con cargo a esta convocatoria sin que las entidades o personas beneficiarias hayan justificado, en su caso, la subvención percibida en el ejercicio anterior.

10.- Gastos subvencionables, subcontratación, pago y justificación.

1.- Serán gastos subvencionables aquellos que de manera individual respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen dentro del propio ejercicio para el que se concede la subvención, y en todo caso los recogidos en el art. 20.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones. Los gastos indirectos serán subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación y ejecución de la misma, sin que puedan superar el 20% de la cuantía de la subvención.

En ningún caso serán gastos subvencionables los siguientes:

— Los intereses deudores de las cuentas bancarias.- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.- Los gastos de procedimiento judiciales.- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.- Impuestos personales sobre la renta.- Funcionamiento de la sede de la Asociación (electricidad, agua y comunicaciones).- Combustible, seguros y mantenimiento de vehículos.- Gastos de comidas, hoteles etc... salvo que el objeto del programa contemple dichos gastos. -Aquellos cuya justificación no se ajuste a lo establecido en el art.20, apartados 2 y 3 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

11.- Pago de las subvenciones. El pago de las subvenciones otorgadas se abonará en dos pagos: el primero, del 75% de total aprobado, se hará efectivo una vez se dicte la resolución definitiva de concesión; el segundo, del 25% del total aprobado, se pagará una vez se haya justificado la actividad.

12.- Justificación de la subvención: Para justificar la subvención correspondiente a esta convocatoria será preciso acreditar la realización de la actividad subvencionada mediante la presentación ante el Ayuntamiento, antes de del 31 de diciembre de 2.011, de la siguiente documentación:

1. Memoria de la actividad realizada o, en su caso, un informe final del proyecto ejecutado.
2. Cuenta justificativa, que deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Esta cuenta deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, cumpliendo los requisitos de la normativa fiscal vigente, debiendo ser originales o fotocopias compulsadas.

13.- Reintegro de subvenciones. En cuanto a los supuestos que dan lugar al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del correspondiente interés de demora, y el procedimiento aplicable a respecto será de aplicación el artículo 23 de la Ordenanza reguladora.

14.-Fin a la vía administrativa. La Resolución de aprobación de la presente convocatoria pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma, los interesados podrán interponer ante la Alcaldía Presidencia con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOC recurso de reposición previo a la interposición del contencioso administrativo. Caso de no desear interponer recurso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo contencioso administrativo con sede en Santander recurso contencioso administrativo pudiendo presentar el mismo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOC.

15.-Criterios de valoración de las solicitudes. Las solicitudes presentadas serán examinadas por la Comisión Informativa Municipal competente, la cual elevará propuesta de resolución.

La puntuación máxima a otorgar será de 100 PUNTOS conforme a los siguientes criterios:

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

- A) CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR.....hasta 50 puntos
- 1.- Relevancia cultural, social o deportiva de la actividad 25 puntos
 - 2.- Nº estimado de beneficiario 15 puntos
 - de 10 a 20 participantes 10 puntos
 - más de 20 participantes..... 15 puntos
 - 3.- Inexistencia de actividades similares a las propuestas 10 puntos
- B) PROYECTO PRESENTADOhasta 40 puntos
- 1.- Calidad técnica y rigor del proyecto presentado 10 puntos
 - 2.- Creatividad, innovación y originalidad del proyecto 20 puntos
 - 3.- Proyecto y actividades que faciliten la promoción y difusión de la cultura, el patrimonio y tradiciones locales, la promoción y difusión de la práctica local del deporte, las acciones tendentes a la solidaridad, igualdad de género e integración social dentro del municipio 10 puntos
- C) LA ENTIDAD SOLICITANTE Y COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADEShasta 10 puntos
- Distribuidos de la siguiente manera:
- 1.- Número de socios de la entidad: 5 puntos
 - Hasta 15 socios 1 punto
 - De 15 a 30 socios 3 puntos
 - Más de 30 socios..... 5 puntos
 - 2.- Colaboración o coordinación con otras entidades públicas o privadas 5 puntos
- Distribuidos de la siguiente manera:
- Actividades a realizar en coordinación con el Ayuntamiento de Santillana del Mar 5 puntos
 - Actividades a realizar con otras entidades públicas o privadas 3 puntos

(En este apartado sólo se podrá puntuar por uno de los dos apartados, tomándose siempre el de mayor puntuación).

La no posesión de ninguno de dichos criterios supondrá la desestimación de la solicitud.

El importe máximo a percibir por cada solicitud será de 5.000 €, para las solicitudes que alcancen la puntuación máxima, determinándose los importes de las demás, en proporción al número de puntos obtenidos por cada uno de ellos.

En ningún caso la subvención podrá ser de cuantía tal que conjuntamente con otras subvenciones o ayudas económicas de cualquier tipo supere el importe total del coste que se pretende cubrir. En cada expediente de convocatoria deberá figurar informe previo de Intervención así como la certificación de la resolución de concesión.

Santillana del Mar, 15 de junio de 2011.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO 1
MODELO DE SOLICITUD

Don/doña.....DNI..... con domicilio a efectos de notificaciones
en.....calle.....de..... la localidad de.....C.P.....
Teléfono..... Fax E- mail..... actuando en su propio nombre y derecho
y/o en representación de la Asociación/Unidad económica o patrimonial.....conferida en virtud de
....., enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Santillana del
Mar con destino a la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, asistenciales y otras

MANIFIESTA

Que solicita la inclusión en la citada convocatoria de la siguiente actividad/ programa/ proyecto
..... Con fecha de inicio..... y fecha de findel mismo.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA/ACTIVIDAD O PROYECTO:

(con desglose de costes- personal, Seguridad Social, materiales, profesionales externos, costes indirectos que no excedan del 20% de la cuantía de la subvención).

COSTE TOTAL:

INGRESOS PREVISTOS:

- Aportación solicitada.....
- Otras ayudas o subvenciones
- Aportación beneficiario:

TOTAL INGRESOS.....

DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROGRAMA/ ACTIVIDAD O PROYECTO:

.....
.....
.....

Que acompaña con esta solicitud la documentación exigida en el artículo 12 de la Ordenanza por la que se rigen la convocatoria.

Santillana del Mar, a..... de de

Fdo.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doñaDNI.....con domicilio a efectos de notificaciones en calle..... de la localidad de..... C.P.....Teléfono.....Fax.....E-mail.....

A los efectos de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Reocín con destino a la concesión de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas, asistenciales y otras, correspondiente al año y que fueron publicadas en el B.O.C nº de fecha

MANIFIESTA:

Que don/doña....., en su propio nombre y derecho, y/o don/doña..... en representación de la Asociación o Unidad económica o patrimonial..... no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre general de Subvenciones.

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de Santillana del Mar en la convocatoria de subvención / es indicada, firmo la presente en Santillana del Mar a..... de de.....

Fdo.:.....

ANEXO III
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA PÚBLICA
Y LA SEGURIDAD SOCIAL

D./DÑA.....D.N.I.....con domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad deC.P..... Teléfono.....Fax.....E-mail..... Actuando en su propio nombre y derecho y/o en representación de la Asociación /Entidadconferida en virtud de

A los efectos de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Santillana del Mar con destino a la concesión de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas, asistenciales y otras, correspondiente al año 2011 y que fueron publicadas en el B.O.C. Nº De fecha.....

MANIFIESTA:

Que D. /Dña., en su propio nombre y derecho, y/o D. /Dña.....en representación de la Asociación /Entidadse encuentra al día en el cumplimiento con las obligaciones de cotización con la Seguridad Social así como con las de carácter tributario con la Hacienda Pública comprometiéndose a aportar los certificados expedidos por dicho organismo con carácter previo a la aprobación definitiva de la concesión de la subvención.

En Santillana del Mar, ade.....

Fdo.:

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO IV:
DECLARACIÓN DE AYUDAS

D./DÑA....., con DNI con domicilio a efectos de notificaciones en de la localidad de.....C.P.....Teléfono.....Fax.....E-mail.....

Actuando en su propio nombre y representación/ en representación de la Entidad (táchese lo que no proceda)..... a los efectos de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Santillana del Mar con destino a la concesión de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas, asistenciales y otras, correspondiente al año 2010 y que fueron publicadas en el B.O.C. N° de fecha

DECLARO:

Que D. /Dña., en su propio nombre y derecho, y y/o D. /Dña.....en representación de la Asociación /Entidadha solicitado o recibido las siguientes ayudas para la ejecución del mismo proyecto:

ORGANISMO	PROYECTO	IMPORTE DE AYUDA SOLICITADA (€)

En Santillana del Mar, ade.....2011.

Fdo.:

ANEXO V
MEMORIA ECONÓMICA

D./ DªPresidente/Secretario de la Asociación/entidad.....
Con domicilio eny NIF/DNI.....

CERTIFICA

Que las facturas que se relacionan a continuación corresponden a gastos realizados con la ayuda concedida por el Ayuntamiento de Santillana del Mar, para el proyecto de conformidad con la convocatoria de subvenciones para finalidades culturales, asistenciales, deportivas y otras del Ayuntamiento de Santillana del Mar, correspondiente al ejercicio 2011.

CONCEPTO DEL GASTO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR CIF(NIF)	IMPORTE FACTURA
SUMA TOTAL:				€

Para que así conste y sirva de justificación ante el Ayuntamiento de Santillana del Mar se expide la presente en Santillana del Mar, a.....

Fdo.: D/Dª.....

Fdo.: D/Dª.....

2011/8676

CVE-2011-8676

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-8689 *Citación para notificación por comparecencia en expediente de protección de la legalidad urbanística. Expte. 999-2011-D.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Leoncio Alonso González de Gregorio Álvarez de Toledo de la localidad de Madrid, para que comparezca en la sección de Secretaría de este Ayuntamiento situado en Renedo, Avda. Luis de la Concha, número 66, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del siguiente expediente:

Expediente de protección de la legalidad urbanística, 999-2011-D.

Piélagos, 15 de junio de 2011.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2011/8689

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2011-8643 *Concesión de licencias de primera ocupación. N.R.S. 558.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2011, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

- Gestión de Vivienda e Infraestructuras en Cantabria, S. L., 14 viviendas, garajes y trasteros en Loredó.
- Soinor, S. L., cinco viviendas unifamiliares en Somo.
- Rivera del Cubas, S. L., vivienda unifamiliar en Somo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 7 de junio 2011.
El alcalde (ilegible).

2011/8643

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-8678 *Aprobación inicial del estudio de detalle para la modificación de alineaciones en la calle Aro-Esquina Travesía de Calvo Sotelo.*

Por medio del presente se hace público que por la Alcaldía con fecha 15 de junio de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto el expediente que se tramita de Estudio de Detalle para la Modificación de Alineaciones en la calle Aro-Esquina Travesía de Calvo Sotelo, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Antonio Bezanilla Cacicedo, visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo de 5 de mayo de 2011, expediente que igualmente fue visto por la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2011, y visto igualmente el informe favorable de Secretaría y el documento técnico suscrito por el Arquitecto Municipal, por esta Alcaldía SE RESUELVE:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la Modificación de Alineaciones en la calle Aro-Esquina a Travesía de Calvo Sotelo, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y de fecha mayo de 2011.

— Someter la presente Resolución de Aprobación Inicial al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de 20 días, con notificación a la relación de propietarios afectados que figuran en el referido documento técnico.”

La citada Resolución de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 15 de junio de 2011.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

2011/8678

CVE-2011-8678

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

CVE-2011-8609 *Corrección de errores a Información Pública de instalación eléctrica de línea de alta tensión, subestación La Costana/Campo Alto-Subestación de Aguayo AT-223-09, publicado en Boletín Oficial de Cantabria número 111 de 10 de junio de 2011.*

Apreciado error en la información pública de instalación eléctrica de línea de alta tensión, subestación La Costana/Campo Alto-Subestación de Aguayo AT-223-09, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 111, de 10 de junio de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

— Donde dice:

“Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar número 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.”

— Debe decir:

“Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Hernán Cortés, 39, 39003-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.”

Santander, 10 de junio de 2011.

El director general de Industria,

Marcos Bergua Toledo.

2011/8609

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-8776 *Información pública de la autorización para entubado del arroyo San Benito, relleno, construcción de nave y pista de karting en Quijas, Reocín. Expte. A/39/08001.*

Peticionario: Karting La Roca, S. L.

CIF nº B 39480355.

Domicilio: CR/ del Burco, s/n - Quijas 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo San Benito.

Punto de emplazamiento: Quijas.

Término municipal y provincia: Reocín (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para realizar obras consistentes en el entubado del cauce del arroyo San Benito, relleno de tierras, construcción de una nave almacén y de una pista de karting, en ambas márgenes del arroyo San Benito, en Quijas, término municipal de Reocín (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1. 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de junio de 2011.

El secretario general

PD el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2011/8776

CVE-2011-8776

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2011-8427 *Información pública de solicitud de licencia para la construcción de dos edificaciones para viviendas rurales. Ref.: 2011-O-513.*

MOISÉS SAIZ ARENAS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Construcción de dos edificaciones destinadas a alojamiento rural en parcela 4185209VN2348N001WX, sita en zona de policía de arroyo Velilla y arroyo innominado.

Solicitante: MOISÉS SAIZ ARENAS.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICACIONES PARA VIVIENDAS RURALES.

Cauce: ARROYO INNOMINADO, ARROYO VELILLA.

Municipio: ROCAMUNDO - VALDERREDIBLE (CANTABRIA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de junio de 2011.

El comisario de Aguas,
P. D., el comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats.

[2011/8427](#)

CVE-2011-8427

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO

CVE-2011-8709 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC Nº 118, de 21 de junio de 2011, de Resolución disponiendo la inscripción en el registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Emilio Bolado, S. L. - Aglomerados de Cantabria, S. A. - U.T.E. Corona.*

Apreciado el error en la omisión del Anexo I correspondiente a la Tabla Salarial de dicho convenio se procede a su publicación.

Santander, 21 de junio de 2011.
El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Roberto Cuervas-Mons y Mons.

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

ANEXO I

**TABLA SALARIAL EMPRESA EMILIO BOLADO, S.L.
Y AGLOMERADOS DE CANTABRIA, S.A. UTE CORONA
AÑO 2011**

CONCEPTOS	CONDUCTOR	PEÓN
SALARIO BASE	1231.51 €	1174.20 €
PAGA VERANO	1231.51 €	1174.20 €
PAGA NAVIDAD	1231.51 €	1174.20 €
HORAS EXTRAS	11.81 €	10.63 €
PLUS FESTIVO	83.14 €	83.14 €
PLUS CONVENIO	105.87 €	105.87 €
MEDIA DIETA		
DEL 15/7 AL 15/10	12.40 €	12.40 €
RESTO AÑO	11.15 €	11.15 €

POR LA EMPRESA

POR LOS TRABAJADORES

2011/8709

CVE-2011-8709

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2011-7222 *Información pública de cambio de nombre.*

Conforme a las disposiciones de la Ordenanza Soberana de Mónaco del 25 de abril de 1929, relativa a las peticiones de cambio de nombre, la señora Nuria SAIZ PEYRON, nacida en Torrelavega (Cantabria, España), el 22 de mayo de 1968, hace saber que va a presentar una instancia de cambio de nombre para añadir a su nombre patronímico el de GRINDA y ser autorizada a llevar el nombre de SAIZ PEYRON-GRINDA.

En aplicación del artículo 6 de dicha Ordenanza Soberana, las personas que se estimaran perjudicadas por esta petición de cambio de nombre podrán hacer oposición ante el Director de los Servicios Judiciales de Mónaco, en los seis meses siguientes a la última publicación del presente anuncio.

Mónaco, 17 de mayo de 2011.
Nuria Saiz Peyron.

[2011/7222](#)

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-8687 *Notificación de plazo de alegaciones en expediente HOS. 2.10.5.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por delegación del Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2011 a XILOX S.C y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria:

En este Servicio se ha recibido denuncia de la Policía Local contra el establecimiento denominado "TAVERN POOL" sito en la C/ Alonso 5, por ocasionar molestias al vecindario por tener la música con el volumen elevado.

Mencionado establecimiento dispone de Licencia Nº: 28.110, para una actividad de Café-bar, estableciendo expresamente sus condiciones que la actividad no dispone de equipo musical.

Dado que el Art. 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que las licencias de apertura quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuvieran subordinadas, y que el establecimiento denominado TAVERN POOL esta ejerciendo una actividad no amparada por su licencia se formula el siguiente REQUERIMIENTO:

Conceder al establecimiento denominado TAVERN POOL, cuya titularidad ostenta XILOX S.C, diez días para que adecue su actividad a las condiciones de su licencia, plazo en el que asimismo podrá efectuar las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, advirtiéndole que de no hacerlo podrá ser sancionado.

Santander, 16 de junio de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/8687

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-8679 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 11937.*

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón municipal con relación a la siguiente inscripción padronal:

Don Benjamín Quesada Sousa

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Negociado de Estadística de las oficinas municipales sitas en el bulevar L. Demetrio Herrero nº4, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 15 de junio de 2011.

El alcalde,

Ildfonso Calderón Ciriza.

2011/8679

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-8690 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 605/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000605/2010, a instancia de María Higuera Cobo frente a Contratas de Pinturas Cantabria, S. L., y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia en fecha 30/05/2011 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña María Higuera Cobo contra Contratas de Pinturas Cantabria, S. L., debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 3.965,89 €, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T. S. J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000034060510, más otros 150 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Contratas de Pinturas Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/8690

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-8692 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 10/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el n.º 10/2011 a instancia de doña Marta Zunzunegui García y don Jesús Urueña García frente a "Maragota Cantabria SL", en los que se ha dictado resolución de fecha de 10 de junio de 2011 del tenor literal siguiente: Decreto

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a la ejecutada "Maragota Cantabria SL" en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores que a continuación se relacionan:

- Marta Zunzunegui García por importe de 602,175 euros.
- Jesús Urueña García: por importe de 12.779,43 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 275.4 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano judicial dentro del plazo de los cinco días siguientes contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto n.º 3867000064001011, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado. Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación a "Maragota Cantabria S.L.", en legal forma, con los apercebimientos en la misma contenidos, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de junio de 2011.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/8692

CVE-2011-8692

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-8756 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 660/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 660/2010 a instancia de don Fabián Samuel Alonso Arce, don Laureano Galán Fernández, don Fernando Cabarga Saiz, Carolina García Ortiz y doña M^a Jesús Sousa González frente a "Saneamientos Otero Miranda Cantabria, S. L.", en los que se ha dictado sentencia en fecha 13 de junio de 2011 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Fabián Samuel Alonso Arce, don Laureano Galán Fernández, don Fernando Cabarga Saiz, doña Carolina García Ortiz y doña M^a Jesús Sousa González contra "Saneamientos Otero Miranda Cantabria, S. L.", condeno a la empresa demandada a abonar a los demandante, conforme a lo establecido en el fundamento jurídico segundo de esta resolución, las cantidades siguientes:

Don Fabián Samuel Alonso Arce: 33.678,49 euros.

Don Laureano Galán Fernández: 16.920,43 euros.

Don Fernando Cabarga Saiz: 18.542,95 euros.

Doña Carolina García Ortiz: 12.956,67 euros.

Doña M^a Jesús Sousa González: 8.015,72 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito n.º 3867000034066010, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior. Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Saneamientos Otero Miranda Cantabria, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de junio de 2011.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/8756

CVE-2011-8756

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2011-8698 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 374/2011.*

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de cantidad, con el n.º 374/2011 a instancia de don Juan Ángel Martín Pereda frente a "Mencia Profit, S. L. U.", "Construcciones Amuriza, S. L." y Fogasa, en los que se ha dictado decreto y cédula de fecha de 26 de mayo de 2011, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Admitir a trámite la demanda de cantidad presentada por don Juan Ángel Martín Pereda frente a "Mencia Profit, S. L. U." y "Construcciones Amuriza, S. L."

Señalar para el próximo el día 26 de julio de 2011 a las 10:45 horas, en sala de vistas Número Cuatro de este órgano, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la sala de vistas de este órgano.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el secretario judicial en el primer caso y el juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase de los demandados no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

Se tiene por designada letrada a doña Marta María Cimas Soto, para la asistencia del demandante.

En cuanto al auxilio probatorio solicitado al otro sí:

Para el interrogatorio de partes, cítese a la parte demandada, con apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa, se podrá considerar reconocidos como ciertos los hechos en que hubieran intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tratándose de personas jurídicas privadas, el interrogatorio se practicará por quien legalmente las represente siempre que hubiere intervenido en los hechos controvertidos del proceso, admitiéndose, en otro caso, su respuesta por un tercero que conozca personalmente de los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (art. 91.3 y 4 LPL).

Para la documental, requiérase a las demandadas para que aporten los documentos interesados por la actora en su escrito de demanda, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre su admisión como medio de prueba por S. Sª en el acto del juicio.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similar que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

CVE-2011-8698

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 122

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Mencía Profit, S. L. U.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de junio de 2011.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrio Sotorrio.

2011/8698

CVE-2011-8698